

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 276 Lunes 15 de noviembre de 2010

Sec. IV. Pág. 126876

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38783 *MADRID*

Don Mariano Rodríguez Trotonda Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 563/2010, por auto de fecha 22 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Insulae Proyectos y Asesoramiento, Sociedad Anónima Unipersonal, con Código de Identificación Fiscal A8450078, con domicilio en calle Belmonte de Tajo,31 de Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidos éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus 'créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 26 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100081776-1